



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Martes, 20 de diciembre de 1960

Núm. 290

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 6.241

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de contribuciones del Estado en la Zona de Pina de Ebro y pueblo de Farlete;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en esta Recaudación por débitos de contribución urbana de los años de 1955 a 1959, ambos inclusive, contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado con fecha 27 de los corrientes la siguiente

“Providencia.—Unase la precedente certificación al expediente y dese cumplimiento a lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación, y en consecuencia y desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables a los deudores comprendidos en este expediente, se declara el embargo de los bienes que a continuación se describen.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, en cuanto a los contribuyentes de conocido domicilio, a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos en el plazo de veinticuatro horas, y respecto de los deudores de desconocido e ignorado paradero acuerdo remitir edicto al “Boletín Oficial” de esta provincia para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente en el citado periódico oficial, comparezcan en este

expediente a hacer efectivos sus débitos, señalen domicilio o representante legal; igualmente se les requiere para que en el plazo señalado presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; librese el oportuno mandamiento de anotación al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 103 del ya citado Estatuto”.

Relación que se cita

D. Salvador Jaso Sánchez: Una casa sita en la Plaza España, señalada con el número 9, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando, con José Fustero Zuéras; por la izquierda, calle de la Rectoría, y por la espalda, Valero Bordetas Azara.

Al mismo: Un pajar sito en la partida de “Eras Bajas”, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando, con era del mismo; por la izquierda, con Julián Duarte Alierta, y por la espalda, con camino.

Doña Cecilia Orduña Larraz: Una casa sita en la calle de la Iglesia, señalada con el número 20, de cabida o superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando con Alfonso y María Puértolas; por la izquierda, con Eduardo Fustero Puértolas, y por la espalda, con Esteban Murillo Alierta.

Doña Tomasa Pelegrín Camón: Una casa sita en la calle del Horno, señalada con el número 38, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha

entrando, con Macario Bordetas Zuéras; por la izquierda, con calle Chanín, y por espalda, con Rito Bernal Crespo.

D. Mariano Sánchez Fustero: Una casa sita en la calle de la Iglesia, señalada con el número 32, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando, con Santiago Vived (viuda de); por la izquierda, con carretera de Zaragoza y Pascual Vallés, y por la espalda, con Pascual Vallés.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados, herederos y causahabientes o acredores hipotecarios.

Farlete, 10 de diciembre de 1960.—
El Recaudador, Francisco Azorín.—
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 6.241

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de contribuciones del Estado en la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años de 1956 a 1959, ambos inclusive, del pueblo de Mediana de Aragón, contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado con fecha 10 de los corrientes la siguiente

“Providencia.—Unase las precedentes certificaciones al expediente y dese cumplimiento a lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación

y en consecuencia y desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables a los deudores comprendidos en las mismas, se declara el embargo de los bienes inmuebles que a continuación se describen.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, en cuanto a los contribuyentes de conocido domicilio, a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos en el plazo de veinticuatro horas, y respecto de los deudores de desconocido é ignorado paradero acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de esta provincia para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación en el mencionado periódico oficial, comparezcan en este expediente a hacer efectivos sus descubiertos, señalen domicilio o representante legal; igualmente se les requerirá para que en el plazo señalado presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; librese el oportuno mandamiento de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda pública, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103 del ya pre citado Estatuto".

Relación que se cita

D. Joaquín Gracia Monico: Un campo sito en la partida de "Barranco Sillero", señalado en el polígono 18, parcela 5, de cabida 87 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Este y Sur, Ayuntamiento, y al Oeste, con barranco Sillero.

Otro campo sito en la partida de "Chanchurel", señalado en el polígono 31, parcela 91, de cabida 1 hectárea 92 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

Otro campo sito en la partida de "Val del Camino", señalado en el polígono 35-36, parcela 61, de cabida 1 hectárea 46 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

Una era y pajar sito en la partida de "Eras", señalado en el polígono 25, parcela 132, de cabida 14 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, Esperanza Laborda; Sur, Julián Mainar, y al Oeste, carretera.

Doña Rufina Laborda Cortés: Un campo sito en la partida de "Portellar", señalado en el polígono 4, par-

cela 168, de cabida 45 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Pascual Gabás; Este, Ayuntamiento; Sur, con Jerónimo Casabona, y Oeste, Narciso Gracia.

Otro campo sito en la partida de "Portellar", señalado en el polígono 4, parcela 31, de cabida 35 áreas, que linda: Al Norte, Manuel Alconchel (herederos de); Este, Ayuntamiento; Sur y Oeste, acequia.

Otro campo sito en la partida de "Portellar", señalado en el polígono 4, parcela 180, de cabida 27 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, José Quintín; Este, paso de ganados; Sur, Ayuntamiento y acequia, y Oeste, con acequia.

Otro campo sito en la partida de "Fondero", señalado en el polígono 40, parcela 100, de cabida 22 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Aniceto Mainar; Este, Luis Quintín y acequia; Sur, José Aguilar, y Oeste, Luis Quintín y otro.

Doña Serafina Garcés Lambán (herederos de): Un campo en la partida de "Montegil", señalado en el polígono 27, parcela 301, de cabida 32 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, acequia; Sur, camino Valdelperra; Este, Camilo Morales, y Oeste, Pedro Bustamente.

Doña María Sánchez Grasa: Un campo sito en la partida de "Val Ranca", señalado en el polígono 7, parcela 25, de cabida 63 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, José Mainar Blasco; Este, Rafael Casabona; Sur y Oeste, Ayuntamiento.

Otro campo sito en la partida de "Planás de Brun", señalado en el polígono 13, parcela 33, de cabida 1 hectárea 33 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Este, Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento y otro, y Oeste, José Blasco.

D. José Navarro Mainar: Un campo sito en la partida de "Bocarada", señalado en el polígono 25, parcela 189, de cabida 23 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, acequia; Sur, Francisco Quintín, y Este, con José Garcés.

Otro campo sito en la partida de "Barranco Sillero", señalado en el polígono 18, parcela 14, de cabida 3 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, barranco Sillero y Ayuntamiento; Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Martina Montanel.

D. Vicente Aguilar Mainar (herederos de): Un campo sito en la partida de "Portellar", señalado en el polígono 5, parcela 84/1, de cabida 26 áreas 40 centiáreas, que linda: Al

Norte, Sur y Oeste, con acequia, y Este, camino.

D. Salvador Mainar Gabás: Un campo sito en la partida de "Portellar", señalado en el polígono 5, parcela 37, de cabida 5 áreas 10 centiáreas, que linda: Al Norte, Rafael Casabona; al Este, Josefina Sanz; Sur, acequia, y Oeste, carretera de Fuentes de Ebro.

Otro campo sito en la partida de "Borderas", señalado en el polígono 16, parcela 20, de cabida 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Manuel Salinas, y Oeste, Manuel Blasco Cortés.

D. Remigio Laborda Grasa: Una era sita en la partida de "Eras", señalada en el polígono 25, parcela 143, de cabida 24 áreas 69 centiáreas, que linda: Al Norte, Julián Laudo; Este, Julio Caverro; Sur, camino, y Oeste, carretera.

Doña Joaquina Ruiz Gabás: Un campo sito en la partida de "Graneretes", señalado en el polígono 40, parcela 28, de cabida 38 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, camino Graneretes; Este, acequia; Sur, Vicente Aguilar, y Oeste, José Perún.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los interesados, herederos y causahabientes.

Mediana de Aragón, 10 de diciembre de 1960.—El Recaudador, Francisco Azorín.— Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.230

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 30 de noviembre de 1960, por la presente se convoca oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Vigilantes del Servicio de Limpieza Pública, incrementadas con las vacantes que puedan resultar hasta el momento de publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que hayan sido previamente declaradas vacantes por la Excelentísima Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera.— Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedi-

miento de oposición libre, de dos plazas de Vigilantes del Servicio de Limpieza Pública, dotadas con el haber anual de 13.750 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años, sin exceder de 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos previstos en el párrafo 7.º del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales; ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de los aspirantes admitidos y de los excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como la composición del Tribunal, dando un plazo de quince días hábiles, a partir de su inserción, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Vocales: El señor Ingeniero Jefe de la Dirección de Servicios Industriales de este Excelentísimo Ayuntamiento, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

Lectura y escritura al dictado, apreciándose la correcta ortografía.

Segundo ejercicio

Resolución de los problemas que abarquén las cuatro reglas elementales.

Tercer ejercicio

Contestar por escrito a los supuestos que formule el Tribunal relacionados con la forma en que se presta el servicio de limpieza pública en la ciudad de Zaragoza y contrato en vigor entre el Excmo. Ayuntamiento y la Empresa contratante.

Cuarto ejercicio

Contestar igualmente por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre la división en distritos de la ciudad y nociones sobre nomenclátor callejero.

Séptima. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio de oposición el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia la fecha, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se lo excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excelentísima Corporación

para ocupar las vacantes a favor de los opositores que, habiendo aprobado todos los ejercicios de oposición, hayan obtenido la máxima puntuación para determinar el orden de propuesta.

Décimoprimera. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Décimosegunda. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso y como consecuencia de la referida anulación, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, siga en puntuación a los opositores propuestos primeramente.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1960. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramubo.

Núm. 6.166

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Félix Romano Picaza la instalación y funcionamiento de maquinaria, con 7 motores de 6 C. V. de potencia total, en taller electro-mecánico, en la calle de García Galdeano, 25, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. José y don Manuel Sanjosé Clariana la instalación y funcionamiento de taller de fundición, con 18 motores de 66 C. V. de potencia total, en la calle del Carmen, 36, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Serafin Santafé Benito la instalación y funcionamiento de taller de soldadura, con un motor de 0,25 C. V. de potencia, en la calle de Arias, 9, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado don Justo Tomás Algás la instalación y funcionamiento de ampliación de taller mecánico, con 28 motores de 46,75 C. V. de potencia total, en la calle de Escosura, 65, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado don Juan-José Trullén Harte la instalación y funcionamiento de frigorífico, con un motor de 4 C. V. de potencia, en el Mercadillo de la calle de Millán Astray, 1-3, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.1166

Habiendo solicitado don Alejandro Tejero Casamián la instalación y funcionamiento de frigorífico, con un motor de 0,75 C. V. de potencia total, en carnicería, en el Barrio de Santa Isabel, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado don Fernando Vitorja Arellano la instalación y funcionamiento de taller de reparación de maquinaria, con 6 motores de 7,75 C. V. de potencia total, en el Camino del Vado, 20, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado don Octavio Villén Sánchez la instalación y funcionamiento de maquinaria, con un motor de 3 C.V. de potencia, en taller de carpintería, en la calle de Agustina de Aragón, 108, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado don Lamberto Zapata Sierra la instalación y funcionamiento de maquinaria, con dos motores de 3,25 C. V. de potencia total, en fábrica de calzado, en la calle de Arias, 27, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Joaquín Arroyo Serrano la instalación y funcionamiento de un taller mecánico con 4 motores de 2,15 C.V. de potencia total, en la calle de Bretón, 31, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado Aragón Industrial, S. A., la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 14 motores de 27,25 C.V. de potencia total, en la Avenida de Cataluña, 30, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado Actividad Mecánica, S. A., la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 28 motores de 77 C.V. de potencia total, en la calle del Padre Claret, números 24-26, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Juan Alejalde Santamaria la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 3 motores de 2 C.V. de potencia total, en la calle de Predicadores, 86, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Félix Bielsa Latorre la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería mecánica, con 4 motores de 3 C.V. de potencia total, en la Avda. de San José, 23-25, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Valero Bosque Morlas la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de maquinaria agrícola, con 4 motores de 6 C.V. de potencia total, en la calle de Oriente, 15, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. José Bringola Duaso la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 10 motores de 17 C.V. de potencia total, en la calle de Palencia, 11, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.160

Habiendo solicitado D. Jesús Benito Guerra la instalación y funcionamiento de un taller de fundición de metales, con 5 motores de 3,75 C.V. de potencia total, en el Camino de Puente Virrey, 62, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.215

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Con fecha 5 de diciembre actual han sido aprobadas, a efectos de información pública, las tarifas de riego del Pantano de Pena, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" del 5 del mismo mes) que comprenden los siguientes tipos:

Regadíos

Valderrobres. — Acequias Planas, Solá, Acequieta y Acequioleta, 84 pesetas año y hectárea; Más de Berenguer y Regadio, 6 pesetas año y hectárea.

La Fresnada. — Huerta Mayor, pesetas 84 año y hectárea.

Torre del Compte. — Granches, Huerta principal, 84 pesetas año y hectárea.

Valdeltormo. — Más D'Enrius, Más de Casos, Molí D'Encastres, 84 pesetas año y hectárea.

Calaceite. — Vilanova, Salvine, 84 pesetas año y hectárea.

Mazaleón. — Molinar, Escudinas, Pas de Serves, Huerta Baja, Sot y Nueva, 84 pesetas año y hectárea.

Maella. — Sta. Maria, Huerta Nueva y Anzuda Baja, 84 pesetas año y hectárea.

Fabara. — Monfalla, Noguera, Mansulls y Ravinat, 84 pesetas año y hectárea.

Nonaspe. — Monfalla, Llentic, Sot Matarraña, Villas y Rives, 84 pesetas año y hectárea.

Fayón. — Molino y Rives, 6 pesetas año y hectárea.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto núm. 138, de 4 de febrero de 1960.

En el primer trimestre de 1961 se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 26, Zaragoza).

Zaragoza, 12 de diciembre de 1960.
El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección Cuarta, (ilegible).

Núm. 6.261

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 19 al 25 de diciembre (por kilo):

Manzanas, 10 pesetas,
Acelgas, 1'80.
Repollos, 2.
Cebollas, 3.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen caracteres de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1960.
El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 6.195

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.344 al 1.352 de 1960, instado por Tomás Foronda Marco y ocho más contra Antonio Serrano Cabello, en reclamación de cantidad, he acordado publicar el presente edicto a fin de que sirva de notificación al demandado, por encontrarse en ignorado paradero, la sentencia dictada por esta Magistratura, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1960.—El Ilustrísimo Señor D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de la misma; habiendo visto el presente juicio promovido por Tomás Foronda Marco, Jaime Royo Mateo, Antonio Pérez Cubero, Santiago Notivol Andrés, Estanislao Aisa Sanz, Isidro Forcén Morales, Fermín Blanco Ortiz, Manuela Gimeno Escolano, madre del menor Angel Pérez Gimeno, y Mariano Morales Ruiz, de las circunstancias que constan en sus demandas, asistidos del Letrado de los Servicios Jurídicos de la C. N. S. don Ignacio Navarro Marco, contra la empresa Antonio Serrano Cabello, en reclamación de cantidad,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Serrano Cabello a que abone las siguientes cantidades: a Tomás Foronda Marco, 904 pesetas; a Jaime Royo Mateo, 1.264 pesetas; a Antonio Pérez Cubero, 664 pesetas; a Santiago Notivol Andrés, 646 pesetas; a Estanislao Aisa Sanz, 1.512 pesetas; a Isidro Forcén Morales, pesetas 504; a Fermín Blanco Ortiz, 914 pesetas; a Angel Pérez Gimeno, 290'50 pesetas, y a Mariano Morales Ruiz, 504 pesetas, incrementando dichas cantidades a cada uno de ellos con el 5 por 100 de las mismas en concepto de indemnización por demora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que de conformidad a lo dispuesto en el libro III del Decreto de 4 de julio de 1958, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo.

manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá de justificar haber constituido los depósitos a que se refieren los artículos 151 y 178 de la referida disposición.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Lueña del Muro". (Rubricado).

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 6.196

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.331 al 1.340 de 1960 instados por Tomás Foronda Marco y nueve más, contra Antonio Serrano Cabello, en reclamación por despido, he acordado publicar el presente edicto a fin de que sea notificada al demandado, por encontrarse en ignorado paradero, la sentencia dictada por esta Magistratura, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1960.—El Ilustrísimo Sr. D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de la misma; habiendo visto el presente juicio promovido por Tomás Foronda Marco, Jaime Royo Mateo, Antonio Pérez Cubero, Santiago Notivol Andrés, José-Maria Mormeneo Zapata, Estanislao Aisa Sanz, Isidro Forcén Morales, Fermín Blanco Ortiz, Manuela Gimeno Escolano, madre del menor Angel Pérez Gimeno, y Mariano Morales Ruiz, de las circunstancias que constan en sus demandas, asistidos del Letrado de los Servicios Jurídicos de la C. N. S. D. Ignacio Navarro Marco, contra Antonio Serrano Cabello, en reclamación por despido,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Serrano Cabello a que abone a los actores, por concepto de indemnización por rescisión del contrato de los mismos, las siguientes cantidades: a Tomás Foronda Marco, 3.000 pesetas; a Jaime Royo Mateo, 3.000 pesetas; a Antonio Pérez Cubero, 4.000 pesetas; a Santiago Notivol Andrés, 4.500 pesetas; a José-Maria Mormeneo Zapata, 2.000 pesetas; a Estanislao Aisa Sanz, 3.000 pesetas; a Isidro Forcén Morales, 3.000 pesetas;

a Fermín Blanco Ortiz, 3.500 pesetas; a Angel Pérez Gimeno, 1.000 pesetas, y a Mariano Morales Ruiz, 3.000 pesetas, incrementando dicha cantidad a cada uno de ellos con los jornales desde el 25 de octubre, fecha de la papeleta de solicitud de conciliación sindical al de la presente sentencia, como indemnización complementaria por sustanciación del procedimiento.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que de conformidad a lo dispuesto en el libro III del Decreto de 4 de julio de 1958 sobre procedimiento laboral contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte demandada, deberá de justificar haber constituido los depósitos a que se refieren los artículos 151 y 178 de la referida disposición.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Lueña del Muro". (Rubricado).

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos a público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1961; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bajas en obligaciones y derechos reconocidos

6.223.—Mediana de Aragón

Censo de requisición militar

6.171.—Alfamén
6.175.—Jaulín
6.180.—Maléján
6.185.—Erla
6.187.—Salillas de Jalón
6.188.—Lucena de Jalón
6.197.—Murero
6.198.—Quinto
6.199.—Zuera
6.700.—San Mateo de Gállego
6.201.—Luesia
6.208.—Abanto

6.220.—Figuéruelas
6.221.—Alforque
6.222.—Fuendejalón
6.223.—Mediana de Aragón

Expediente de habilitación de crédito

6.186.—Munébrega
6.209.—Abanto

Expediente de suplemento de crédito

6.157.—Sádaba
6.173.—Cariñena
6.185.—Erla
6.221.—Alforque

Expediente de transferencia de crédito

6.172.—Malanquilla
6.181.—Pomer
6.182.—Fabara
6.185.—Erla
6.201.—Luesia
6.221.—Alforque

Lista cobratoria de rústica

6.171.—Alfamén
6.187.—Salillas de Jalón
6.188.—Lucena de Jalón
6.201.—Luesia

Lista cobratoria de urbana

6.171.—Alfamén
6.201.—Luesia
6.214.—Tarazona

Padrón de beneficencia

6.171.—Alfamén
6.175.—Jaulín
6.200.—San Mateo de Gállego
6.210.—Abanto
6.223.—Mediana de Aragón

Padrón de labor y siembra

6.174.—Monterde
6.175.—Jaulín

Padrón de rústica

6.175.—Jaulín

Padrón de urbana

6.175.—Jaulín

Padrón de la tasa de rodaje

6.174.—Monterde
6.197.—Murero
6.201.—Luesia
6.219.—Malanquilla
6.221.—Alforque
6.222.—Fuendejalón
6.223.—Mediana de Aragón

Presupuesto ordinario

6.097.—Codo
6.197.—Murero

Núm. 6.256

GELSA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subastar la explotación de la finca urbana titulada "El Rolladero", así como la parcela de terreno propiedad del mismo sita en el "Llano de la Barca", conforme a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, según determina el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pudiéndose presentar proposiciones a las mismas a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del día anterior a la celebración de las subastas, durante las horas de diez a trece de los días laborables, las que tendrán lugar al siguiente día hábil de los veinte, también hábiles, transcurridos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el mentado "Boletín".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gelsa, 13 de diciembre de 1960.—El Alcalde, José Ascaso.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.238

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de instrucción del Juzgado número 2 por providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria derivada de la causa 38 de 1960, sobre tentativa de estafa, contra Julio-Vicente López López, se notifica por medio de la presente al referido penado, que se halla en ignorado paradero, que la Ilustrísima Audiencia Provincial, por sentencia de fecha 30 de junio de 1960, recaída en la causa antes mencionada, le condenó a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas y tasas judiciales, a cuyos pagos se le requiere asimismo por la presente.

Y para que la notificación acordada pueda llevarse a efecto, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, que

firma en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.239

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta capital por providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de la causa número 116 de 1960, sobre quebrantamiento de condena, contra José Talanco Castañeda, que se halla en ignorado paradero, se notifica al mismo por medio de la presente que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, por sentencia de 25 de octubre último, le absolvió libremente del delito de quebrantamiento de medida de seguridad a que estaba sujeto por la Ley de Vagos y Maleantes, de que se le acusaba en la referida causa.

Y para que la notificación acordada pueda llevarse a efecto, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.205

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 340 de 1960 se tramita expediente para la declaración de herederos "ab intestato" de doña Luisa Marín Alcaine, natural de Zaragoza, y fallecida sin testar en esta ciudad el 5 de noviembre de 1949, en favor de sus hermanos de doble vínculo D. Joaquín y D. Antonio Marín Alcaine.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta.— El Juez, Luis González Quevedo. El Secretario: P. S., Juan Báguena.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.236

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 202 del año 1960 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Mariano Hormigón Urzainqui, representado por el Procurador señor López Español, contra D. Agustín Bona Lahuerta y D. Félix Gallizo Francés, vecinos de Ejea de los Caballeros, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca "Madrid Radio M. R.", de cinco lámparas, en buen estado de conservación y uso. Valorado en 1.500 pesetas.

Un armario de luna de una puerta, en buen estado de conservación y uso. Valorado en 700 pesetas.

Una máquina de hacer jersey, marca "Sorroya Extra", de la Casa "El Imperio", en perfecto estado de conservación y uso. Valorada en pesetas 6.000.

Una máquina lavadora, marca "Babay", de unos 50 litros aproximadamente de capacidad. Valorada en 2.500 pesetas.

Un aparato de radio marca "Invicta", de cinco lámparas, en buen estado de conservación y uso. Valorado en 1.500 pesetas.

Un armario de luna de una puerta, de nogal, en buen estado de conservación. Valorado en 900 pesetas.

Total, 13.100 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, número 56, 2.º) he señalado el día 14 de enero próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito provisional en poder de los demandados D. Agustín Bona y D. Félix Gallizo, con domicilio en la calle del Coso, número 3, de Ejea de los Caballeros.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos sesenta. El Juez, Francisco de Asís Sancho.— P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 6.212

JUZGADO NUMERO 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 672 de 1960, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Gracia René, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Grupo Teniente Polanco, núm. 18, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 29 del actual y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por apropiación indebida.

Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones